



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

SAN LUIS, 07 de Febrero de 2019.

VISTO:

El expediente EXP-USL: 0012831/2018, mediante el cual se solicita la contratación del servicio de mantenimiento, recarga, reubicación y control periódico de extintores para los centros universitarios emplazados en la Ciudad de San Luis y en la Ciudad de Villa Mercedes ; y

CONSIDERANDO:

Que este Rectorado mediante Decreto R. n° 467/2018, de fecha 20 de Noviembre de 2018, aprobó la documentación conducente a la adquisición de los elementos solicitados, autorizando a efectuar un llamado a Licitación Privada para su adjudicación.

Que atento a tal autorización se convocó a la Licitación Privada n° 89/2018, con fecha de apertura de ofertas el día 05 de Diciembre de 2018, obrando a fs. 176 la pertinente Acta de Apertura.

Que la comisión de Preadjudicación, designada mediante Disposición S.H.A. n° 75/2018, emite el informe correspondiente a fs. 136/141, notificado a fs. 191/193.

Que habiendo transcurrido el Plazo de Impugnación al dictamen de preadjudicación, correspondería aprobar lo actuado.

Que considerando el informe producido por la Comisión Evaluadora el monto de la presente adjudicación asciende a la suma total de PESOS cuatrocientos ochenta mil (\$ 480.000,00), a la firma "BACCHETTA MARTIN ALEJANDRO".

Que el gasto se deberá afectar con cargo a: 001 - 011 - Rectorado Institucional - 3/333 - Ejercicio 2019.

Que el referido llamado a Licitación Privada ha sido tramitada en todo de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto n° 1023/01, Decreto n° 1030/16 y Ordenanza C.S. n° 11/2018.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Licitación Privada n° 89/2018 a la firma: "BACCHETTA MARTIN ALEJANDRO - (CUIT: 20-26042703-3)", por la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 480.000,00) para el servicio de mantenimiento, recarga, reubicación y control periódico de extintores para los centros universitarios emplazados en la Ciudad de San Luis y en la Ciudad de Villa Mercedes.

Félix D. Nieto Quintas
Rector
U.N.S.L.

Cecilia Virginia Quintas
Secretaría de Hacienda
y Administración
U.N.S.L.

INTERV.
N.S.
E.M.

Cde. DECRETO R. n° 24/2019

///



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

-2-

///

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a confeccionar el pertinente contrato, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 480.000,00).

ARTICULO 3º: El gasto que demande la presente contratación se deberá afectar con cargo a: 001 - 011 - Rectorado Institucional - 3/333 - Ejercicio 2019.

ARTICULO 4º: Notifíquese a todos los oferentes a través de la Dirección de Compras y Contrataciones lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 5º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO R. n°24/2019.-

INTERV.
NS
E.M.


Mg. Cecilia Vergara Quiroga
Secretaría de Hacienda
y Administración
U.N.S.L.


Dr. Félix D. Nieto Quintas
Rector
U.N.S.L.